



La Paz, 19 de diciembre de 2016
CARTA CIRCULAR/ASFI/DSVSC/CC-9710/2016

**Señores
EMISORES
SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN
AGENCIAS DE BOLSA
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN
BOLSAS DE VALORES
ENTIDADES DE DEPÓSITO DE VALORES
AUDITORES EXTERNOS
Presente**

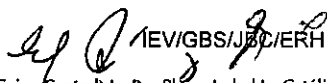
**REF: TRÁMITE N° T-1501072747
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN GESTIÓN 2017 PARA
SOCIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL
MERCADO DE VALORES (RMV)**

Señores:

Mediante la presente, tengo a bien recordarles que conforme lo establecido en el Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), se encuentran obligados a remitir la información en formatos, medios y plazos específicos en cumplimiento a lo determinado en la Sección 1, Capítulo I y Secciones 2, 3 y 4 del Capítulo VI del mencionado Reglamento del Registro del Mercado de Valores.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, para las Agencias de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, Bolsas de Valores y Entidades de Depósito de Valores, los formatos, medios y plazos de presentación de información, se encuentran contenidos en el Anexo 1 - Regulación de Envío de la Información Periódica, contenido en el Título I del Libro 10° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en párrafos precedentes, adjunto se remite el "Cronograma de Presentación de Información Periódica – Gestión 2017", el cual se constituye en una guía sobre los plazos resultantes de la aplicación de la


EVE/GBS/JBC/ERH

Pág. 1 de 2



normativa para el Mercado de Valores. En todo caso, están en la obligación de sujetarse y referirse a lo establecido en la normativa vigente, en lo que sea aplicable.

Finalmente, las personas jurídicas autorizadas e inscritas en el Registro del Mercado de Valores (RMV) tienen la obligación de comunicar su información periódica y/o específica, a esta Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), con atención a la Dirección de Supervisión de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, en los plazos establecidos, sin perjuicio de otra información requerida por normas específicas que sean aplicables.

Atentamente.

[Handwritten Signature]
Lic. Wette Espinoza Vasquez
 DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.
 Autoridad de Supervisión
 del Sistema Financiero



Adj. Lo indicado
 IEV/GBS/JCS/ERH

**CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PERIÓDICA (1)
SOCIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES
GESTIÓN 2017**



INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTO	FECHA DE CIERRE DEL RESPECTIVO EJERCICIO Y/O FECHA DE CORTE ESPECÍFICO	PLAZOS DIAS CALENDARIO	SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN Y SUS PATRIMONIOS	SOCIEDADES INSCRITAS COMO EMISORES EN EL RMV (2)	AGENCIAS DE BOLSA, SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS, BOLSAS DE VALORES Y ENTIDADES DE DEPOSITOS	EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA
Estados Financieros Mensuales	31/12/2016	10	10 de enero de 2017		Conforme los plazos establecidos en el Anexo del Título I Regulación de Envío de la Información Periódica, contenido en el Libro 10° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RMMV).	
	31/01/2017	10	10 de febrero de 2017			
	28/02/2017	10	10 de marzo de 2017			
	31/03/2017	10	10 de abril de 2017			
	30/04/2017	10	10 de mayo de 2017			
	31/05/2017	10	12 de junio de 2017			
	30/06/2017	10	10 de julio de 2017			
	31/07/2017	10	10 de agosto de 2017			
	31/08/2017	10	11 de septiembre de 2017			
	30/09/2017	10	10 de octubre de 2017			
	31/10/2017	10	10 de noviembre de 2017			
30/11/2017	10	11 de diciembre de 2017				
Estados Financieros Trimestrales (3)	31/12/2016	30		30 de enero de 2017		
	31/03/2017	30		2 de mayo de 2017		
	30/06/2017	30		31 de julio de 2017		
	30/09/2017	30		30 de octubre de 2017		
Estados Financieros Auditados	30/09/2016	120		30 de enero de 2017		
	31/12/2016	120	2 de mayo de 2017	2 de mayo de 2017	2 de mayo de 2017	2 de mayo de 2017
	31/03/2017	120		31 de julio de 2017		
	30/06/2017	120		30 de octubre de 2017		
Memoria Anual Gestión 2016-2017, según corresponda.	30/09/2016	180		29 de marzo de 2017		
	31/12/2016	180	29 de junio de 2017	29 de junio de 2017	29 de junio de 2017	29 de junio de 2017
	31/03/2017	180		27 de septiembre de 2017		
	30/06/2017	180		27 de diciembre de 2017		

**CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PERIÓDICA (1)
SOCIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES
GESTIÓN 2017**

INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTO	FECHA DE CIERRE DEL RESPECTIVO EJERCICIO Y/O FECHA DE CORTE ESPECÍFICO	PLAZOS DIAS CALENDARIO	SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN Y SUS PATRIMONIOS	SOCIEDADES INSCRITAS COMO EMISORES EN EL RMV (2)	AGENCIAS DE BOLSA, SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS, BOLSAS DE VALORES Y ENTIDADES DE DEPOSITOS	EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA
Publicación en Prensa de Estados Financieros	31/12/2016	120	2 de mayo de 2017	En caso de publicar sus EFFF, deben comunicar a ASFI-DSVSC, dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha de la publicación.	Conforme los plazos establecidos en el Anexo del Título I Regulación de Envío de la Información Periódica, contenido en el Libro 10° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).	
	30/06/2017	31	31 de julio de 2017			
Información referida a la deuda financiera vigente, pagos y amortizaciones efectuadas.	31/12/2016	30	30 de enero de 2017	30 de enero de 2017	30 de enero de 2017	
	31/03/2017	30	2 de mayo de 2017	2 de mayo de 2017	2 de mayo de 2017	
	30/06/2017	30	31 de julio de 2017	31 de julio de 2017	31 de julio de 2017	
	30/09/2017	30	30 de octubre de 2017	30 de octubre de 2017	30 de octubre de 2017	
Cartera de Clientes	31/12/2016	30				30 de enero de 2017
	31/03/2017	30				2 de mayo de 2017
	30/06/2017	30				31 de julio de 2017
	30/09/2017	30				30 de octubre de 2017
Anexo "7" Reporte Mensual de Depósitos a Plazo Fijo. (En formato electrónico e impreso) Aplicable solamente a Entidades de Intermediación Financiera inscritas en el RMV. (Asimismo, deben remitir el respectivo comprobante de pago de la Tasa de Regulación N°12)	31/12/2016	10		10 de enero de 2017		
	31/01/2017	10		10 de febrero de 2017		
	28/02/2017	10		10 de marzo de 2017		
	31/03/2017	10		10 de abril de 2017		
	30/04/2017	10		10 de mayo de 2017		
	31/05/2017	10		12 de junio de 2017		
	30/06/2017	10		10 de julio de 2017		
	31/07/2017	10		10 de agosto de 2017		
	31/08/2017	10		11 de septiembre de 2017		
	30/09/2017	10		10 de octubre de 2017		
	31/10/2017	10		10 de noviembre de 2017		
30/11/2017	10		11 de diciembre de 2017			
Tarjeta de Registro actualizada. (Con datos al 31.12.16) Debe adjuntarse el comprobante de pago de la Tasa de Regulación por Mantenimiento Anual, de acuerdo con los Artículos 17 y 19 del D.S. 25420.	Indistinto al cierre del Ejercicio	Primeros veinte (20) días calendario de cada gestión	20 de enero de 2017	20 de enero de 2017	20 de enero de 2017	20 de enero de 2017
Matrícula de Registro de Comercio actualizada por la Gestión 2015-2016, según corresponda.	30/09/2016	180		29 de marzo de 2017		
	31/12/2016	180	29 de junio de 2017	29 de junio de 2017	29 de junio de 2017	29 de junio de 2017
	31/03/2017	180		27 de septiembre de 2017		
	30/06/2017	180		27 de diciembre de 2017		

**CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PERIÓDICA (1)
SOCIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES
GESTIÓN 2017**



INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTO	FECHA DE CIERRE DEL RESPECTIVO EJERCICIO Y/O FECHA DE CORTE ESPECÍFICO	PLAZOS DIAS CALENDARIO	SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN Y SUS PATRIMONIOS	SOCIEDADES INSCRITAS COMO EMISORES EN EL RMV (2)	AGENCIAS DE BOLSA, SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS, BOLSAS DE VALORES Y ENTIDADES DE DEPOSITOS	EMPRESAS DE AUDITORÍA EXTERNA
Certificados de inscripción en el Colegio de Auditores de Bolivia. (De la empresa, socios y de quienes suscriben dictámenes)	31/12/2016	31				31 de enero de 2017
	31/12/2016	10	10 de enero de 2017	10 de enero de 2017	10 de enero de 2017 (4)	
	31/03/2017	10	10 de abril de 2017	10 de abril de 2017	10 de abril de 2017 (4)	
	30/06/2017	10	10 de julio de 2017	10 de julio de 2017	10 de julio de 2017 (4)	
Destino de los Fondos, en tanto el plazo de aplicación esté vigente.	30/09/2017	10	10 de octubre de 2017	10 de octubre de 2017	10 de octubre de 2017 (4)	
	31/12/2016	10	10 de enero de 2017			
Rendición de cuentas de las Sociedades de Titularización respecto a los Patrimonios Autónomos.	30/06/2017	10	10 de julio de 2017			

NOTAS :

(1) El presente cronograma ha sido elaborado solamente como una guía para el envío de información por parte de las entidades inscritas en el RMV. Resume los plazos establecidos en el Reglamento del Registro del Mercado de Valores (RMV), contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y demás normativa vigente para el Mercado de Valores, lo que significa que la normativa tiene primacía ante cualquier duda, en lo que corresponda.

(2) Incluye entidades de intermediación financiera registradas como Emisores en el Registro del Mercado de Valores (RMV)

(3) El Artículo 4°, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores (RMV), contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) establece lo siguiente: "En todos los casos mencionados anteriormente, los Estados Financieros deberán incluir el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Evolución del Patrimonio y sus respectivas notas. Los Estados Financieros deberán consignar la firma del Representante Legal inscrito en el RMV así como de la persona responsable de la elaboración de los mismos". Se aclara, que la información y formatos de los Estados Financieros que sean remitidos por medios electrónicos, deben coincidir con los que sean presentados de forma impresa, de lo contrario se considerará como información no remitida.

(4) Solamente si tuvieran Valores emitidos vigentes.